HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 402

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
EL H.C.D DECLARA DE INTERÉS LAS HUERTAS Y COMPOSTERAS COMUNITARIAS VECINALES Y AUTOGESTIVAS.-

402

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

29 de octubre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: El creciente surgimiento de huertas y composteras comunitarias, autogestionadas por los vecinos a lo largo del Municipio de San Isidro como una alternativa y propuesta económica integral, sostenible y sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la crisis económica producto del Covid-19, estas huertas han proliferado y se han convertido en una gran ayuda para aquellas familias que se han visto perjudicadas, permitiendo que accedan a alimentos gratuitos de calidad;

Que a principios de 1990 el INTA formuló un programa de políticas públicas, conocido como Pro Huerta, debido a que el país había atravesado una crisis hiperinflacionaria que, entre sus consecuencias, agudizó los problemas de abastecimiento alimentario de los sectores más vulnerables de su población;

Que el objetivo de dicho programa es mejorar la seguridad y soberanía alimentaria de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico;

Que estos beneficios económicos son especialmente importantes para aquellas familias en situación de vulnerabilidad, que a veces no pueden comprar verduras, y en este sentido, es importante que puedan producir alimentos saludables y nutritivos para su autoconsumo;

Que según un estudio realizado por el programa del Ministerio de Desarrollo Social y

del INTA "ProHuerta", en 152 metros cuadrados es posible cultivar más de 1.150 kilos de verduras que, en términos económicos, equivale a alrededor de $3.200 pesos (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS) por mes;

Que la agricultura comunitaria cumple múltiples funciones sociales relacionadas con la cohesión social, la participación ciudadana y el compromiso, ya que al compartir un jardín comunitario le da la posibilidad a las personas de conectarse con sus vecinos y los participantes se sienten más involucrados en los lugares donde viven, generando un espíritu comunitario;

Que las huertas urbanas comunitarias logran restablecer la biodiversidad del entorno en que se desarrollan y proporcionan una mejor calidad de vida, ya que las plantas en un jardín comunitario aportan oxígeno y ayudan a reducir la contaminación del aire;

Que muchas de las huertas comunitarias ubicadas en el Partido de San Isidro participan del compostaje, un proceso natural que permite transformar los residuos orgánicos en tierra fértil para las plantas, reduciendo la cantidad de materia orgánica que va a los vertederos y el uso de fertilizantes inorgánicos;

Que, asimismo, el compostaje permite el ahorro de agua, ya que la capacidad de retención del compost es mayor y aporta los nutrientes necesarios para el desarrollo de las plantas de forma natural.

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés las huertas y composteras comunitarias, vecinales y autogestivas establecidas en las siguientes

402

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

direcciones:

- Eduardo Costa, entre Estrada y San Isidro Labrador, Martínez
- Manzone, entre Ascasubi y Andrade, Acassuso
- Sebastián Elcano, entre López y Planes, Bajo de San Isidro
- Camino de la Ribera y Los Sauces, Bajo de San Isidro
- España y Av. Bartolomé Mitre, Bajo de San Isidro
- 33 Orientales y Pedro de Mendoza, Beccar

Artículo 2°: De forma.-

Catalina Elgarti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/11/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 05 de noviembre de 2020

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 OCT 2020
Hora 11:32 Cont
RECIBIDO